



LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 2016-00147 00 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra OCTAVIO DE JESUS CALLEJAS GARCÍA, se ha señalado el **día veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00a.m)**, para llevar a cabola diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que se identifica así:

Bien inmueble rural con M.I. No. 015-16731, de la ORIP de Caucasia, ubicado en paraje Campoalegre del Municipio de Caucasia, con una extensión de 307 hectáreas y 9.215 m², de las cuales están hipotecadas al Banco 276 hectáreas, denominado "EL PIÑAL", con dos (2) casas de habitación y una pesebrera, con los siguientes linderos: Partiendo de la carretera Caucasia -Nechí, linda con la hacienda Changonga de propiedad del señor Alberto Calle Gómez, en 1.055 metros hasta encontrar el lindero con Carlos Ramírez, y con este en 1.549 metros hasta encontrar lindero con Javier Lema, en 218 metros, con este hasta encontrar lindero con Petrona Benies, en 90.00 metros, sigue lindando con Eusebio Arango, en 1.318 metros, y con este hasta encontrar el lindero de la Hacienda La Urbilla, en 2.264 metros, y con este hasta encontrar lindero con Hacienda El Astillero, en 2.143 metros, y de aquí a cruzan de la carretera anotada hasta encontrar el lindero inicial punto de partida.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$3.829´096.000).

Actúa como secuestre del bien inmueble la señora Petra María Naranjo Plaza, quien puede serlocalizada a través del número celular 3045688281.

La licitación iniciara a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cualse conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF,so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucasia, 22 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



Sria. RUBIELA INES ÁNGEL GUTIÉRREZ

Calle 19 No 13-13, Barrio Centenario, Tel 8393150,
Correo jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641a72bbec9bc265bbdb3ea75cbf85a36c51e51cb8a11dae71c49b999fe0fa2f**
Documento generado en 22/02/2024 09:38:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>